



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 2.717 .-

MAT: Autoriza anticipo por Examen Médico

Laja, 18 de Junio 2013

VISTOS:

- 1.- Informe Social de fecha 18/06/2013 acreditando situación socioeconómica de la Srta. Marisol del Carmen Beltrán Beltrán.
- 2.- D.A N° 836 de fecha 26/02/2013 que aprueba el Programa "Apoyo en exámenes médicos".
- 3.- D.A N° 3.973 de fecha 14/11/2012 que apruebe el Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14/11/2012, acuerdo N° 159 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- 6.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, otorgar anticipo por la suma de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), por concepto de dinero para compra de bono atención de la Srta. Marisol del Carmen Beltrán Beltrán, a la Srta. Ivonne Morales Burgos, Directora Depto. Desarrollo Comunitario, quién posteriormente deberá rendir los gastos correspondientes a la ayuda social entregada.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600403 y su respectiva cuenta, previa presentación de factura, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓